



Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

A la afiliación del Sindicato de TTYCC de Madrid
A la Gestora del Sindicato de TTYCC de Madrid
A los sindicatos de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT
En copia al Comité Confederal de CGT

Madrid 14 de octubre 2023

CIRCULAR INTERNA

Asunto: Información sobre la Querella Criminal interpuesta por el Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT contra miembros del SP de MCLMEX de CGT.

El pasado 13 de septiembre se difundía un **comunicado con el sello del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT (TTYCC) en nombre de un SP que no existe y sin la firma de nadie, titulado “Solución Estatutaria al Conflicto”,** dando a entender que los acuerdos adoptados por esta Territorial al respecto del conflicto con el mencionado Sindicato, no tienen el respaldo Estatutario y el aval de una amplia mayoría de sindicatos.

En el mencionado comunicado se afirmaba que las personas inhabilitadas por esta Confederación Territorial retiraban las denuncias presentadas como gesto de “buena fe”, asegurando que siempre han estado dispuestos al diálogo. (Excepto cuando su intención es reventar las reuniones del Comité Territorial o Confederal). Y concluía el comunicado con la afirmación “No sobra nadie, todas somos necesarias”. Pero la realidad es que todas sabemos que esas demandas estaban condenadas al fracaso.

La evolución de este conflicto todo el mundo la conoce. Los infructuosos intentos de dialogo también. Y también los acuerdos adoptados por esta Confederación Territorial y no es necesario extendernos en ello.

Lo que desconocíamos es que mientras en septiembre apelaban al dialogo y a la buena fe de sus actuaciones para encontrar una salida, **el 19 de julio estaba firmada una QUERELLA CRIMINAL contra el Secretario General y la Secretaria de Administración y Finanzas de la Confederación Territorial de MCLMEX “por un presunto delito de falsedad documental de acuerdo al artículo 390.1 y 392 del Código penal”.** Delitos tipificados **con penas de prisión de tres a seis años, y multa de seis a veinticuatro meses e inhabilitación especial por tiempo de dos a seis años.** Y con la intención de ... *extender las acciones penales y civiles que se deriven, contra aquellas personas o entidades que, en el curso de la investigación, aparezcan como criminal o civilmente responsables.*” Y por si esto no fuera suficiente solicitaban una **fianza de 150.000 €.**

Esta es la “buena fe” y la voluntad de dialogo de quienes usurpan la representatividad del sindicato de TTYCC de Madrid. De quienes **injurian y difaman en redes sociales** a los miembros del SP de MCLMEX por llevar a cabo los acuerdos de esta Confederación Territorial. De quienes **no dudan en saltarse los acuerdos y estatutos de CGT para proteger sus privilegios.** Y no contentos con ello atacan igualmente al SP Confederal.



territorial@cgt-mclmex.org





Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

La querella está fechada justo después de la Plenaria Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 2023 en Torrejón de Ardoz, donde se acuerda por amplia mayoría de más de 2/3 de los votos y de sindicatos, la Revocación de poderes del SINDICATO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE MADRID DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO y en su caso nombramiento de gestores provisionales.

Estas personas en lugar de apartarse a un lado y permitir que se cumplan los acuerdos de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, **recurren nuevamente a la justicia, esta vez con la intención de que apliquen penas de prisión a miembros del SP Territorial** y al parecer con el único objetivo de **conseguir que una sentencia judicial devuelva el control de las cuentas bancarias del Sindicato de Transportes de Madrid**, actualmente bloqueadas a estas personas que han sido inhabilitadas de manera cautelar por acuerdo de los sindicatos de la Confederación Territorial. **Estos son los valores libertarios de los autoproclamados guardianes de la fe del "bloque anarkosindicalista" de CGT.**

Pero parece que los desleales planes de estos sujetos que están inhabilitados, que usurpan la representatividad del Sindicato de TTYCC de Madrid, no han salido como esperaban.

Recientemente nos han notificado el **auto del juzgado de Instrucción Nº 32 de Madrid** con fecha de 2 de octubre de 2023, en relación a la Querella Criminal presentada por el Sindicato de Transportes de Madrid de CGT con la siguiente resolución:

*La querella, que se interpone únicamente contra dos personas físicas, lo es por la intervención previa de las cuentas por parte de la CGT CONFEDERAL, acordada el 23 de diciembre de 2022 - folios 78 y ss- **Dicen los querellantes que eso sería una falsedad documental. Tal conducta no tiene encaje en los art. 390 y concordantes del CP.** Como bien dice el Banco Santander en su comunicación al sindicato querellante, folio 93, "El Banco no puede ni debe entrar a valorar el fondo del asunto ni determinar quien ostenta la representación del Sindicato...". **Tampoco la jurisdicción penal esta para esto, aquí rigen los principios de intervención mínima y subsidiariedad, y deben los querellantes acudir a otros cauces y jurisdicciones para solventar sus conflictos internos y confederales.***

Y resuelve:

*DISPONGO: Incóense Diligencias Previas, a los meros efectos de registro, dando parte de dicha incoación al Ministerio Fiscal y al mismo tiempo **SE INADMITE LA QUERELLA** por los motivos expuestos.*

Ante la evidencia de este nuevo ataque a la Confederación Territorial nos preguntamos:

- ¿Hasta qué punto toda la **afiliación del Sindicato de TTYCC son conocedoras de las demandas presentadas por estas personas que dicen actuar en su nombre?**
- ¿Hasta qué punto **disponen del apoyo de la afiliación del Sindicato para atentar de esta manera contra las siglas de CGT y su patrimonio?**



territorial@cgt-mclmex.org





Confederación General del Trabajo

Confederación Territorial de Madrid, Castilla la Mancha y Extremadura

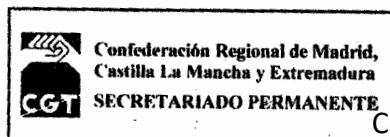
C/ Alenza, 13 • 28003 MADRID
Tlfno.: 91 554 72 05 • 91 554 83 30

- ¿Conocen las personas afiliadas al sindicato de transportes **el dinero que procedente de las cuotas de afiliación se ha pagado y se está pagando en concepto de honorarios de abogados y aranceles de procuradores por demandas y querellas sin fundamento que desde su interposición están condenadas al fracaso?**

O si por el contrario han actuado en todo momento ocultando esta información a la afiliación del Sindicato de TTYCC de Madrid, con claros objetivos espurios.

Desde este SP de MCLMEX no vamos dejar de cumplir con los acuerdos adoptados por esta Confederación Territorial. Las coacciones, amenazas, difamaciones y demandas presentadas contra nosotras y contra esta Confederación Territorial no van a impedir que cumplamos con nuestros compromisos, mientras tengamos el apoyo de quienes nos han elegido para esta tarea. Y en consecuencia adoptaremos las medidas pertinentes en cumplimiento de los acuerdos adoptados por los sindicatos de esta Confederación Territorial de MCLMEX de CGT.

Salud y Acierto.



En Madrid a 14 de octubre de 2023.

Por el Secretariado Permanente
Confederación Territorial de MCLMEX
CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO
El Secretario General
Fdo. José Antonio García de Merlo



territorial@cgt-mclmex.org

